

LA PLATA, 28 de diciembre de 2015

CIRCULAR D.P.P. N° 1/15

Se comunica a los Organismos Sectoriales de Personal que, a los efectos de las **designaciones de Personal Jerarquizado Superior (Secretarios y Subsecretarios), Directores Provinciales y Directores, Secretarios Privados y Personal de Gabinete** que se propicien a partir del 10 de diciembre de 2015, en cualquiera de las Plantas de Personal de los diversos regímenes estatutarios, se deberán cumplimentar ineludiblemente los siguientes requisitos y seguir el circuito administrativo establecido en la presente, con sujeción de la normativa vigente en la materia.

A) En las actuaciones, deberá constar:

- 1.- Nota de la Autoridad Superior del área solicitante.
- 2.- Datos Personales de la Autoridad Superior (Secretario o Subsecretario), del funcionario de la Planta Permanente sin estabilidad o de Secretarios Privados o Personal de Gabinete, según corresponda, a designar, conforme Anexo I (Formulario de Datos Personales) de la presente y Curriculum Vitae conteniendo: domicilio real, código postal, teléfono, e-mail, estudios y antecedentes laborales.
- 3.- DDJJ de Incompatibilidades e Inhabilidades, firmada por el interesado, conforme Anexo II de la presente (DDJJ Autoridades Superiores).
- 4.- Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
- 5.- Certificado de Reincidencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.
- 6.- Constancia de CUIL/CUIT
- 7.- Fotocopia del DNI (anverso y reverso).
- 8.- Fotocopia de título universitario y certificado de matriculación, de corresponder.

B) Circuito Administrativo:

- 1.- Para la designación de los cargos mencionados y personal de Gabinete debe girarse la solicitud suscripta por la máxima autoridad de la jurisdicción propiciante a la Dirección General de Administración (DGA) jurisdiccional.
- 2.- La Delegación de Personal de la DGA, caratula el expediente, carga el trámite en el Sistema de Administración de Personal (SIAPE) y proyecta el acto administrativo (Decreto del Poder Ejecutivo), con atención a lo establecido en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 300/06 y su modificatorio Decreto N° 2.200/06 y de conformidad Anexo III de la presente (modelo de Decreto adjunto).
- 3.- Debe contar con la intervención previa de la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, conforme lo establece el artículo 1° del Decreto N° 3/12, sus modificatorios y ampliatorios.

4.- La DGA jurisdiccional remitirá las actuaciones completas a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Capital Humano, a los fines de la debida intervención conforme la Ley N° 10.430. El Acto Administrativo debe estar debidamente refrendado por el Ministro de la jurisdicción propiciante. Si surgieran dudas en cuanto al cumplimiento de algún requisito se solicitará el dictamen respectivo de la Asesoría General de Gobierno.

5.- Cumplido el control respectivo, la Dirección Provincial de Personal eleva las actuaciones aprobadas a la Secretaría Legal y Técnica para su control y posterior suscripción del Acto Administrativo de designación, por parte de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires.

6.- El acto administrativo de designación suscripto debe ser publicado por la Secretaría Legal y Técnica en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires conforme lo establece la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires y sus decretos reglamentarios.


7.- Una vez firmado el Decreto de designación, vuelve a la Dirección Provincial de Personal para su registro y se gira al Ministerio propiciante, para su notificación y liquidación de haberes.

C) Organismos con facultad legal para la designación de sus autoridades:

1.- Aquellos organismos que cuentan con la facultad de designar a sus funcionarios por medio de Acto Administrativo propio, deben comunicar los mismos a la Dirección Provincial de Personal y publicarlos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme la Ley vigente.

Es de resaltar la importancia de que las Delegaciones de Personal de cada jurisdicción verifiquen el cumplimiento de los requisitos antes enunciados, con carácter previo a la remisión de las actuaciones a la Dirección Provincial de Personal, a fin de evitar demoras innecesarias en la tramitación de los expedientes.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL



Claudia Patricia ALSORNOZ
Directora de Coordinación Legal y Técnica
Dirección Provincial de Personal
Provincia de Buenos Aires

DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO

I. DATOS PERSONALES

Apellidos: _____ Nombres: _____

Fecha de nacimiento: / / Nacionalidad: _____

Estado Civil: _____ Documento de Identidad: _____

Domicilio Real: _____ Localidad: _____

C.P. _____ Teléfono: _____ Móvil: _____

E-mail: _____

II. ESTUDIOS

Secundario Completo Incompleto Título _____Universitario Completo Incompleto Título _____

III. OTROS ESTUDIOS Y/O CURSOS REALIZADOS (más recientes)

Nombre _____ Año _____

Nombre _____ Año _____

Nombre _____ Año _____

Firma

BA BUENOS AIRES PROVINCIA		DECLARACIÓN JURADA	
DATOS DEL DECLARANTE:			
APELLIDO/S Y NOMBRE/S:			
TIPO Y N° DE DOCUMENTO: DNI/C/I/LC/LE: (Tachar lo que no corresponda)			
NÚMERO DE CUIT/CUIL/CDI: (Tachar lo que no corresponda)			
DOMICILIO REAL:			
Marque la opción correcta.		SI	NO
1. Reviste en Planta Permanente o Planta Transitoria en el ámbito de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires. En caso de responder afirmativamente, indique modalidad y situación de revista, de corresponder: _____		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Desempeña algún cargo en el orden Nacional, Provincial, Municipal y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, salvo la investigación en organismos estatales y la docencia.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. En caso de haber solicitado una reserva de cargo en el Organismo de revista presupuestaria, se solicita se informe el número de Nota y/o Expediente de la misma para mejor proveer. _____		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Se encuentra en cumplimiento de condena por la comisión de un delito.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Ha sido condenado o se encuentra con auto de procesamiento firme o situación procesal equivalente por delito doloso contra la Administración Pública, Nacional, Provincial, Municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Ha sido condenado o se encuentra con auto de procesamiento firme o situación procesal equivalente como autor, partícipe en cualquier grado, instigador o encubridor por delitos considerados como imprescriptibles en el ordenamiento jurídico vigente.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Se encuentra afectado por inhabilitación administrativa o judicial para ejercer cargos públicos.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Es militar o integra alguna fuerza de seguridad en actividad.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Es propietario, dirige, administra, representa, patrocina, asesora, o, de cualquier otra forma, presta servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Realiza por sí o por cuenta de terceros gestiones tendientes a obtener el otorgamiento de una concesión, adjudicación en la administración pública.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Es proveedor por sí o por terceros del organismo público donde desempeñará sus funciones.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. Mantiene relaciones contractuales con entidades directamente fiscalizadas por el organismo en que se encontrará prestando funciones.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13. Patrocina trámites o gestiones administrativas referentes a asuntos de terceros que se vinculen con sus funciones.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14. Ejerce la abogacía o la procuración contra la Provincia de Buenos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DECLARO bajo juramento que todos los datos y manifestaciones efectuadas corresponden a quien suscribe, son exactos y verdaderos y, que he confeccionado esta declaración sin omitirlos ni falsearlos, no encontrándome sometido/a a proceso judicial alguno ni estando alcanzado/a por inhabilitación legal de ningún tipo, ni por causales de incompatibilidad que me impidan ocupar el cargo para el que he sido propuesto. Asimismo, declaro conocer lo establecido por el Artículo 293 del Código Penal ("...será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un documento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio...").-			
FECHA		FIRMA	

LA PLATA,

VISTO el expediente N° XXXX-XXXXXXXXXX por el cual se propician las designaciones para la cobertura de los cargos en la (*JURISDICCION CORRESPONDIENTE*), el Decreto N° XXX/XX (*ESTRUCTURA DEL ORGANISMO*), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° XXX/XX (*ESTRUCTURA DEL ORGANISMO*) fue creada la (*ORGANISMO DE QUE SE TRATE*), aprobándose su estructura orgánico funcional;

Que se propician diversas designaciones en el ámbito de (*JURISDICCION CORRESPONDIENTE*), reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109, 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 (*LA ENUMERACIÓN ES MERAMENTE EJEMPLIFICATIVA. DEBE CITARSE EL ENCUADRE NORMATIVO QUE CORRESPONDA AL TIPO DE DESIGNACIÓN DE QUE SE TRATE*);

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta; (*ESTE CONSIDERANDO DEBE INCLUIRSE SÓLO SI SE UTILIZA FECHA CIERTA EN LA DESIGNACIÓN*)

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, la Dirección Provincial de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción (código de la Jurisdicción), Jurisdicción Auxiliar (código de la Jurisdicción), (JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE), a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir de las fechas que en particular se establecen.

SUBSECRETARÍA DE XXX

Juan PEREZ, (DNI N° XX.XXX.XXX – Clase XXXX), a partir del XX de xxxxxxx de 2015, en el cargo de Subsecretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx;

SUBSECRETARÍA DE XXX

María SANCHEZ, (DNI N° XX.XXX.XXX – Clase XXXX), a partir del XX de xxxxxxx de 2015, en el cargo de Subsecretaria de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx;

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción (código de la Jurisdicción), Jurisdicción Auxiliar (código de la Jurisdicción), (JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE), de conformidad con lo previsto en los artículos 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las siguientes personas en los cargos y a partir de las fechas que en particular se establecen.

SUBSECRETARÍA DE XXX

Javier PONTE, (DNI N° XX.XXX.XXX – Clase XXXX), a partir del XX de xxxxxxx de 2015, en el cargo de Asesor del Subsecretario, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente a Director Provincial.

Martín FERNANDEZ, (DNI N° XX.XXX.XXX – Clase XXXX), a partir del XX de xxxxxxx de 2015, en el cargo de Asesor del Subsecretario, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente a Director Provincial.

Mónica BUSTAMANTE, (DNI N° XX.XXX.XXX – Clase XXXX), a partir del XX de xxxxxxx de 2015, en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción (código de la Jurisdicción), Jurisdicción Auxiliar (código de la Jurisdicción), (JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las siguientes personas en los cargos y a partir de las fechas que en particular se establecen.

SUBSECRETARÍA DE XXX

Andrés CUELI, (DNI N° XX.XXX.XXX – Clase XXXX), a partir del XX de xxxxxxx de 2015, en el cargo de Director Provincial de XXXXXXXXXXXX.

Julia BORDA, (DNI N° XX.XXX.XXX – Clase XXXX), a partir del XX de xxxxxxx de 2015, en el cargo de Directora de XXXXXXXXXXXX.

SUBSECRETARÍA DE XXX

Santiago SOSA, (DNI N° XX.XXX.XXX – Clase XXXX), a partir del XX de xxxxxxx de 2015, en el cargo de Director Provincial de XXXXXXXXXXXX.

Constanza MENA, (DNI N° XX.XXX.XXX – Clase XXXX), a partir del XX de xxxxxxx de 2015, en el cargo de Directora de XXXXXXXXXXXX.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de (JURISDICCIÓN COMPETENTE EN LA MATERIA) y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°